

**Informe Consolidado de Transparencia de
LINK SECURITIES CAPITAL SL (sociedad
matriz) y Link Securities SV, S.A.
31 de diciembre de 2023**

Informe de Transparencia

EJERCICIO 2023

Indice de contenidos

1- OBEJTIVOS Y POLITICAS DE GESTION DE RIESGOS	3
1.1 Perfil de riesgos de la entidad asociados a la estrategia Empresarial	3
1.2 Políticas y Objetivos de riesgo	4
2- GOBERNANZA. COMPOSICION DEL CONSEJO.POLITICA DE DIVERSIDAD SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	
2.1 Composición del Consejo y Cargos Directivos desempeñados por los miembros del Consejo	11
2.2 Política de diversidad	12
2.3 Comité de gestión de riesgos	13
3- RECURSOS PROPIOS	14
4- REQUISITOS DE CAPITAL. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	15
5- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS	20
6- POLITICAS DE INVERSION	24
7- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	25
ANEXO I – CC1.01	
ANEXO II – CC2	
ANEXO III - CCA	

1 – OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DE RIESGOS

Declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección de la empresa de servicios de inversión sobre el perfil de riesgo general asociado a la estrategia empresarial de la empresa de servicios de inversión

El Consejo de administración aprobó la aplicación del Reglamento (UE) 2033/2019 y el primer informe de Control de Riesgos elaborado conforme al mismo Reglamento en su reunión del pasado 27/9/2021, presentando los primeros informes de requisitos prudenciales a la CNMV el 20/7/2021. Conforme a los mismos el Consejo de Administración de LINK SECURITIES estima que la compañía presenta un perfil de riesgo bajo en relación con la estrategia empresarial estando los requerimientos de Recursos Propios por Riesgos en términos de Factores K y en términos de gastos Fijos generales por debajo de la cifra de Capital mínimo a 31/12/2021, que es como consecuencia de ello, la cifra de requerimientos de Capital a efectos de superávit de Capital

La Política de riesgos incluida en el informe es la aprobada en este informe de transparencia por el Consejo.

Todas las referencias realizadas a LINK SECURITIES SV, SA en este informe se deben entender referidas al Grupo Consolidable LINK SECURITIES CAPITAL SL. Como unidad de gestión de riesgos.

1.1 – Perfil de riesgos de la entidad asociados a la estrategia empresarial.

La entidad tiene elaborado un mapa de riesgos que mantiene actualizado a fin de identificar su exposición a los distintos riesgos que pudieran afectar el desarrollo de sus negocios. El Consejo de Administración de la Compañía ha revisado y aprobado este perfil de riesgo, así como los objetivos y estrategias para el control de los mismos.

Derivado de las actividades realizadas por la entidad, se detallan las exposiciones a los riesgos para los clientes, el mercado y la firma a

fecha 31/12/2023. Dicha información se presenta atendiendo a las categorías de exposición previstas en el Reglamento UE 2019/2033, es la expuesta en el siguiente cuadro.

1.1.1- Riesgos para los Clientes

Los riesgos para los clientes determinados por los factores de exposición determinados en el Reglamento UE 2019/2033 son

- K-AUM: riesgos derivados de las posiciones de clientes gestionados incluyendo las posiciones en efectivo
- K-ASA: Riesgos derivados de las posiciones de clientes no gestionados
- K-CMH: riesgos derivados de las posiciones de efectivo de los clientes no gestionados
- K-COH: riesgos derivados de la transmisión y ejecución de ordenes de clientes

1.1.2- Riesgos para el mercado

Los riesgos para el Mercado se derivan de los factores siguientes

- K-NPR: Riesgos derivados de las exposiciones por cuenta propia de la Sociedad
- Garantía Concedida: Riesgos derivados de las garantías concedidas a los Mercados y entidades que liquidan operaciones de la sociedad y sus clientes

1.1.3- Riesgos para la firma

Se derivan de los riesgos particulares de la firma

- K-TCD: Riesgos derivados de las posiciones pendientes de liquidar de clientes y cuenta propia
- K-CON: Riesgo de concentración de las exposiciones en balance y fuera de balance
- K-DTF: Riesgo derivado de la transmisión y ejecución de operaciones por cuenta propia de la Sociedad

El cálculo de los requerimientos de Capital será la mayor de las exposiciones siguientes:

- Requerimientos basados en los factores K
- Capital Mínimo
- Requerimientos basados en los Gastos fijos generales

1.2 – Políticas y Objetivos de riesgo

La Política de gestión de riesgos de la sociedad consiste en adecuar los riesgos asumidos a la estructura de solvencia de la entidad, reduciendo su impacto mediante las siguientes acciones;

- mantener una organización clara, con procedimientos de trabajo precisos, líneas de responsabilidad y comunicación bien definidas y formación continua,
- Sistemas de tomas de decisiones,
- Sistemas de control de riesgos y,
- Límites operativos y funcionales

Las entidades LINK SECURITIES CAPITAL SL y LINK SECURITIES SV, S.A. forman grupo consolidable a efectos prudenciales y de solvencia desde el 8/3/2023.

Sistemas de Gobierno, gestión y control de los riesgos

El CA es el órgano responsable de aprobar la Política de Gestión de Riesgos (PGR) y el marco en el que se desarrolla: organización, identificación, medición y control. El CA delega las funciones de ejecución de sus políticas y estrategias en el Comité de Riesgos. El Comité de riesgos de la entidad, órgano interno del del Consejo de Administración se encarga de asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo, el cumplimiento normativo y la auditoría interna de los mismos. Esta PGR no solo establece las asignaciones de capital a los distintos límites sino también incluye los controles, límites operativos y sistemas que intentan garantizar una gestión ordenada y prudente de la sociedad y sus riesgos, así como unos requerimientos mínimos de Capital adecuados al perfil de riesgo y el entorno económico.

Cultura Corporativa, principios generales de control de riesgos

La PGR de la Sociedad pretende la mejora del rendimiento corporativo y el aumento del valor para el accionista a través del establecimiento de los distintos controles y procedimientos recogidos en el Manual de Organización y Procedimientos, realizando una gestión efectiva del Riesgo, considerado este como un aspecto empresarial estratégico y

como una oportunidad en la protección y mejora de los activos de la Sociedad.

La Política de Gestión del Riesgo debe encaminarse a

- Identificar el riesgo a través de una estrategia de previsión y planificación operativa en las distintas áreas de la sociedad;
- Controlar el Riesgo durante la ejecución de las operaciones que se realizan en dichas áreas operativas;
- Controlar la post-ejecución de las operaciones con objeto de identificar posibles errores, mejorar los procedimientos de planificación de nuevos métodos de trabajo, así como la previsión y ejecución de las mismas, identificando deficiencias no controladas en las etapas anteriores;

La entidad a través del CA para establecer la PGR y determinar adecuadamente sus necesidades de capital se guiará por los siguientes principios sometidos al criterio de proporcionalidad de acuerdo con el tamaño y el programa de actividades de la sociedad.

A. Principios que informan la estructura corporativa y organización de LINK SECURITIES SV, S.A.

La entidad tendrá una estructura transparente y organizada para la gestión efectiva y prudente del riesgo.

Las líneas de comunicación y la asignación de responsabilidades y funciones serán claras, precisas, bien definidas, transparentes y coherentes.

La entidad intentará asegurar que la función de gestión de riesgos facilite la aplicación de las políticas de asunción y de gestión de los riesgos y se actualicen los procedimientos de control y evaluación de los riesgos regularmente o al detectarse ineficiencias.

B. Principios relativos a la Dirección y Gobierno de la sociedad

La Dirección será responsable del establecimiento de los objetivos estratégicos de negocio, la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo, así como la adopción de las políticas necesarias para alcanzar estos objetivos.

La Dirección asegurará que las estrategias y políticas son comunicadas y las líneas de comunicación de las mismas funcionan de forma efectiva.

La Dirección revisará y modificará cuando sea necesario las estrategias de gestión de los riesgos de la entidad.

La Dirección desarrollará y mantendrá sistemas internos de control.

La Dirección debe asegurar que los sistemas de control interno posibiliten una adecuada segregación de funciones, para evitar conflictos de intereses.

La Dirección debe establecer los límites máximos para la distribución del capital interno y de los recursos propios adecuados para cubrir los riesgos de la entidad.

La Dirección debe analizar y revisar al menos anualmente la efectividad de la estructura de gobierno interno de la entidad.

La Dirección debe contar con experiencia y honorabilidad profesional.

La Dirección dispondrá de políticas de selección, retribución, control y planificación para la sustitución del personal y diseñar los sistemas de retribución para que no fomenten la asunción de riesgos excesivos ni la maximización del beneficio en el corto plazo.

C. Principios que informan el Control Interno de la entidad, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

La entidad cuenta con un responsable de Auditoría interna, que reportará directamente a la Dirección, conforme al Plan Anual aprobado por el Consejo y siendo responsabilidad de la Dirección dotar a la misma de los recursos necesarios,

Para ello, el responsable de esta función no desempeña ninguna de las actividades que controla. Está organizado de forma separada a la actividad que controla.

Funcionalmente dependiente del Consejo, reporta a este su actividad e informa y a la Dirección de sus actuaciones.

La función de control de riesgos debe asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo. La función de cumplimiento normativo identificará y analizará el riesgo de incumplimiento de las normas

del Mercado de Valores. La función de auditoría interna debe permitir a la Dirección asegurarse que los controles internos son efectivos y eficientes.

Existirán sistemas de control interno efectivos y sistemas de información fiables que cubran todas las actividades relevantes de la entidad.

La entidad contará con planes de contingencia que aseguren la continuidad operativa de la compañía.

D. Principios relativos a la información pública y transparencia de LINK

La entidad será transparente en la dirección de sus negocios.

La entidad presentará su situación actual y sus perspectivas de futuro de forma proporcionada y precisa.

La entidad colaborará con los organismos supervisores e instituciones públicas de manera rápida y exacta.

Todos estos principios que informan la PGR, así como la estructura organizativa de la entidad, la Política de salvaguarda de activos, la política de mejor ejecución, la política de conflictos de interés, la política de formación del personal y la política de retribuciones son las herramientas del CA de LINK para evitar y/o mitigar la exposición de la sociedad al riesgo.

Objetivo de Recursos Propios. Objetivos de Riesgos y control

La composición de los Recursos Propios de la entidad, se deriva exclusivamente de los importes de Capital, Reservas y Acciones Propias.

Los cambios producidos derivados de la entrada en vigor del Reglamento UE 2019/2033, han replanteado la estrategia de requerimientos de Recursos Propios.

Link Securities SV, establece contar en todo momento y de acuerdo con el actual nivel de riesgos asumidos, con unos Fondos Propios en un rango de 1 a 1.5 veces el nivel de requerimientos de Capital Mínimo Normativo.

Este objetivo de requerimientos se desglosa mediante los siguientes consumos de Capital

a) Riesgos para Clientes (RtC)

K-AUM: Máximo 20.000 miles de €
K-ASA: Máximo 600.000 Miles €
K-CMH: Máximo 40.000 miles de €
K-COH- Contado: Max 150.000 Miles de €
K-COH- Derivados: Max 100.000 Miles de €

El objetivo de los factores de riesgo para la firma es maximizar las posiciones de riesgo generadoras de ingresos K-COH y K-ASA y minimizar las posiciones de dinero en efectivo K-CMH, promoviendo la captación de patrimonio de clientes gestionados.

b) Riesgos para los Mercados (RtM)

K-NPR: Máxima posición en cartera en el nivel de fondos Propios actuales 2.000 miles de €
Garantía de compensación concedida: limitar las garantías de compensación a entregar por posiciones pendientes de liquidar a 100. Miles de €

c) Riesgos para la Firma (RtF)

K-TCD: Limitar al máximo el riesgo de impago. El objetivo de este riesgo es mantenerlo en unos niveles de requerimientos de capital próximos a cero
KDTE: Mantener unos niveles de riesgo máximos de 10.000 miles de € máximos para operaciones de flujo de contratación por cuenta propia en productos de contado, y 10.000 miles de € en productos de derivados.
KCON: Limitar al máximo el riesgo de concentración con contrapartes de manera que no exista consumo de Capital por este requerimiento.

Los factores de riesgos en estos niveles máximos estarían en un rango de 740-750 miles de €, dentro del objetivo máximo de requerimientos por Capital Mínimo.

d) Control de los riesgos derivados de los factores K

- Riesgos para Clientes (RtC)

Los riesgos derivados de los factores por posiciones de clientes gestionados e intermediados, tanto en efectivo como en depósitos de clientes, se mitigan mediante las conciliaciones de

posiciones y el seguimiento de las valoraciones de las posiciones y contratación diaria. En LINK Securities al contar con CECA como subcustodio hay un control de doble escalón que mitiga los riesgos de las posiciones.

La elección de los contrapartidas de depósito se realiza por procesos de diligencia debida a entidades de reconocido prestigio y solvencia dentro de la UE

Los procedimientos de contratación y registro de operaciones mitigan los riesgos derivados de las operaciones de clientes y su transmisión a los Mercados. Existen límites operativos y de introducción de órdenes que evitan errores de mercado. Se realizan controles post contratación que verifican las órdenes transmitidas de los clientes. Se concilian diariamente los saldos de liquidación que verifican que la contratación realizada por los clientes, se corresponde con los saldos imputados a las cuentas de bancos.

La elección en su caso de los Brokers para la transmisión de operaciones se realiza por procesos de diligencia debida a entidades de reconocido prestigio y solvencia dentro de la UE

- Riesgos para los Mercados (RtM)

Se limita la exposición por cuenta propia a los mercados, mediante límites de introducción de órdenes, de posición en cartera, por mercados, áreas y valores.

El seguimiento de la liquidación evita los fallos de contratación y por lo tanto la exigencia de garantías adicionales de compensación.

- Riesgos para la Firma (RtF)

Las posiciones de clientes son revisadas diariamente y existen medios de control de saldos para evitar la introducción de órdenes sin la debida existencia de fondos o valores que respalden la operación.

Las operaciones de clientes Institucionales liquidadas por terceros, son monitorizadas diariamente existiendo acuerdos entre las partes para evitar y resolver los fallos de liquidación y minimizar el riesgo de la entidad.

2- GOBERNANZA. COMPOSICION DEL CONSEJO.POLITICA DE DIVERSIDAD SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Conforme al art 48 del Reglamento UE 2033/2019 a continuación se describe el sistema de gobierno corporativo de LINK SECURITIES que tiene como principio fundamental; representar, administrar, gestionar, vigilar y supervisar la actividad de la sociedad de valores con transparencia, honorabilidad y especial atención a los intereses de los clientes.

2.1-Composición del Consejo y Cargos Directivos desempeñados por los miembros del Consejo

Con fecha 15/06/2023 se modificó la composición del Consejo y se aprobó la modificación de los estatutos sociales De esta manera y esta fecha los cargos del Consejo son:

CARGO	NOMBRE	% Participación en LINK	Cargo en la SV
PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO	JOAQUIN POBLET MARTINEZ	29,26%	Miembro Comité de Riesgos, OIC, Comité de Agentes. Comité de gobernanza e inversiones
CONSEJERO	EDUARD ROMEU BARCELO	-	Servicio defensa del cliente y Canal de denuncias, funciones externalizadas
CONSEJERO	SANTIAGO VERETERRA GUTIERREZ-MATURANA	-	Director de Cumplimiento y Control
Secretario No Consejero	JACOBO DEL CORRO GARCIA-LOMAS	-	

Composición del Consejo con fecha 31/12/2023

No es requisito ostentar la condición de accionista para poder ser Consejero y podrán ser nombrados Consejeros las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de honorabilidad profesional y experiencia recogidos en la legislación del Mercado de Valores. Se requieren conocimientos y experiencia en áreas de gestión y dirección de empresas de servicios de Inversión relativas a, la dirección de operaciones, dirección financiera, dirección y Gestión de riesgos, dirección de análisis, o área legal, en definitiva las áreas clave de las actividades de la compañía. El cargo de Consejero no es retribuido.

2.2- Política de Diversidad

Los miembros del Consejo de Administración deben de ostentar la honorabilidad, experiencia y responsabilidad suficientes para comprender la naturaleza y el nivel de riesgos asumidos, así como la relación entre los recursos propios y el capital interno asignado a las diversas actividades, en base a los niveles de riesgo asumidos en cada

área de actividad. En la actualidad todos ellos tienen formación superior con experiencia de entre 18 – 41 años en distintas funciones financieras y control de riesgos, operaciones, análisis, backoffice en empresas de Servicios de inversión. El Consejero que desempeña la función de Secretario del Consejo debe acreditar conocimientos legales suficientes para el desempeño de esta función, siendo estos los únicos requisitos necesarios para el desempeño de este puesto de responsabilidad.

El Consejo se reunirá con carácter mensual tomando sus decisiones por mayoría absoluta. No delegarán sus funciones a través de Comités. Por lo tanto no se ha constituido ningún Comité de Riesgos.

La compañía esta en proceso de revisión de su sistema de Gobernanza, no limitando el acceso a los puestos de dirección, intermedios o funciones básicas por otros motivos que no sean la excelencia profesional, la honorabilidad y responsabilidad.

La política de diversidad en LINK Securities tiene por objeto;

- a) garantizar la calidad del empleo que promueva la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Calidad del Empleo:

Todos los contratos de trabajo en LINK son en la actualidad contratos Fijos indefinidos. La compañía tiene como expresión de calidad de empleo que la contratación tenga un periodo máximo de variabilidad de seis meses a un año. Superado este periodo, los contratos de trabajo se convierten en contratos indefinidos.

Igualdad de oportunidades y no discriminación:

La selección del personal para el desempeño de las funciones de cada puesto se realiza con criterios de competencia y formación.

La promoción interna de responsabilidades se ha realizado siempre en función de parámetros de capacidad para asumir responsabilidades

En la actualidad las responsabilidades y funciones esenciales en la compañía se distribuyen de la siguiente manera

	Hombre	Mujer
Composición del Consejo de Administración	3	
Consejero delegado/Director General	1	
Directora Financiera		1
Director de Mesa de Operaciones	1	
Responsable del Broker On-Line		1
Responsable de Cuenta Propia	1	
Directora de Liquidación		1
Responsable de atención al Cliente		1
Director de Cumplimiento y Control	1	
SDC Canal Denuncias	1	

La compañía tiene todos sus empleados con contratos fijos, y tiene horarios adaptados a determinadas personas con el objeto de que pueden conciliar su relación laboral con la exigida atención a los menores de su entorno familiar

- b) Tiene un sistema retributivo no discriminatorio en función del puesto de responsabilidad y las aptitudes personales de sus empleados

La retribución del empleado se compone de una retribución fija y otra variable como complemento de sueldo total.

La retribución fija se corresponde con la categoría profesional fijada por convenio.

La retribución variable se fija en relación con el puesto y las funciones desempeñadas, los Bonus y comisiones en su caso. Cada puesto y función tiene la misma valoración en términos monetarios. Las comisiones en su caso son las mismas por productos y servicios para todos los empleados. Los Bonus están fijados también en función del puesto de trabajo y objetivos globales alcanzados.

Los beneficios sociales son los mismos para toda la compañía, no existiendo diferencias en términos de primas en el caso del seguro de vida en relación con los puestos y funciones desarrolladas, ni en términos de prestaciones en el caso del seguro de salud.

El resto de ayudas y complementos, tales como antigüedad, maternidad, desplazamiento y otras, están fijados por convenio

- c) Promueve la estabilidad de los puestos de trabajo procurando atención a las medidas conciliación laboral.

La política de la compañía en términos de empleo consiste en procurar la estabilidad de la Plantilla intentando evitar altas rotaciones. La compañía promueve la contratación indefinida tras

un periodo máximo de 6 meses a un año. En la actualidad todos los contratos de empleados son indefinidos.

En términos de maternidad la compañía ha dispuesto de opciones de teletrabajo tras los pertinentes periodos de baja establecidos legalmente.

2.3- Comité de riesgos

Desde el 30 de julio de 2023, el comité de riesgos de la entidad viene desempeñando las funciones siguientes:

- A- Informar al Consejo de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades, así como asesorarle en aquellas materias que lo requieran.
- B- Propondrá las modificaciones de políticas, procedimientos y estrategias que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité de Riesgos:

- a. Asesorar al Consejo de Administración en la gestión de los riesgos a los que la entidad se enfrenta en su condición de Sociedad de Valores. Más concretamente en la tarea de gestión, de riesgos, supervisión, identificación, evaluación, mitigación, reporte e información de los mismos; el seguimiento de los riesgos, así como la estrategia en este ámbito para garantizar que los mismos estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores de la entidad.
- b. Especialmente tomar en consideración y evaluar los riesgos propios de la actividad de la Entidad, los niveles de Capital y Financiación, riesgos de solvencia (Factores K), así como los riesgos de Crédito, Mercado, Contraparte y Liquidación; y de igual manera de los riesgos no financieros, tales como los riesgos Legales y Normativos, Protección de Datos, Tecnológico, Reputacional, y riesgos operativos en general, vigilando la ejecución de las estrategias de gestión de los citados riesgos relevantes para la Sociedad para analizar su adecuación a la estrategia y al marco general de apetito al riesgo aprobado y vigente en cada momento, en los aspectos que a continuación se detallan:

b.1 En relación con el Riesgo de Crédito:

- El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la entidad al riesgo de crédito.

b.2 En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

b.3 En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

b.4 En relación con el Riesgo Tecnológico:

- El conocimiento de las posibles pérdidas ocasionadas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso de las nuevas tecnologías.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

b.5 En relación con los Riesgos Legal y Reputacional, derivados del incumplimiento de la legislación y normas de aplicación:

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:



- Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- Protección de Datos de Carácter Personal.
- Transparencia de las Operaciones y Protección de la Clientela.
- Conducta en los Mercados de Valores.
- Remuneraciones.-
- Gobierno corporativo

b.6 En relación con los Factores K

- El conocimiento de los efectos que sobre los mismos tienen
 - Las variaciones en los volúmenes de depósito y efectivo de los clientes
 - Las variaciones de los volúmenes intermediados a clientes
 - La variación de las posiciones por cuenta propia y los efectos del riesgo de mercado sobre las mismas, así como las variaciones de los volúmenes intermediados por cuenta propia de igual manera
 - Las variaciones de las garantías a depositar a las distintas cámaras o entidades
 - Los riesgos derivados de los incrementos de las posiciones pendientes de liquidar
 - Los riesgos derivados de la concentración de actividad y posiciones por Grupo de entidades o clientes.
- Los efectos que todos ellos tienen sobre los requerimientos de Capital y la adecuación de los mismos al Capital Ordinario de NIVEL 1

c. Evaluar los riesgos asociados a los productos y servicios financieros ofrecidos, llevando a cabo por tanto un análisis global de rentabilidad de las líneas de actividad.

d. Analizar los escenarios adversos posibles, estudiando los diversos escenarios en los horizontes temporales que correspondan, incluidos escenarios de estrés, para evaluar, ante eventos externos e internos, la posible reacción del perfil de riesgo de la Sociedad.

- e. Recomendar al consejo de administración en su función de supervisión los ajustes en la estrategia de riesgo que considere precisos por razón, entre otras, de cambios en el modelo de negocio, en la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos.
- f. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo de Administración.
- g. Asesorar sobre el nombramiento de consultores externos en las materias de su competencia y con fines de asesoramiento o apoyo, en caso de estimarse necesaria su contratación.
- h. Valorar las recomendaciones emitidas por los auditores internos o externos de la Sociedad en relación con las materias competencia del comité, así como verificar la adecuada aplicación de las medidas tomadas, sin perjuicio de las competencias del Comité de Auditoría en materia de valoración de recomendaciones de auditores internos y externos en cualquier materia.
- i. Elevar al Consejo de Administración, en su caso, los Planes de Trabajo que procediesen, en materia de resolución, y realizar el seguimiento de dichos Planes.
- j. Evaluar y elevar al Consejo el informe trimestral de Riesgos elaborado por el Responsable de Control

3- RECURSOS PROPIOS a NIVEL INDIVIDUAL Y CONSOLIDABLE

3.1- Descripción:

Con la entrada en vigor del reglamento UE 2033/2019, cambia el modelo de solvencia de las ESIS. La compañía no debe ser considerada a los efectos del artículo 12 como una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada, siendo su clasificación a estos efectos de modelo 2.

El Capital de Nivel 1 de la entidad se compone exclusivamente de instrumentos de capital desembolsados (acciones nominativas), ganancias acumuladas y reservas legales y voluntarias que figuran en el Balance de la Sociedad a cada periodo de cálculo.

A esta cifra de Capital se le ajustan los activos intangibles y activos por impuestos diferidos que correspondan en cada momento de cálculo, para ajustar así el Capital a las normas requeridas por el Reglamento UE 2033/2019 sobre requisitos prudenciales de las ESIS.

De igual manera se deducen las tenencias directas o indirectas de capital para minorar los Fondos propios ajustándolos por el valor de la autocartera y de otras tenencias indirectas.

3.2- Recursos Propios a 31/12/2023:

Los siguientes cuadros reflejan la evaluación de los Recursos Propios de la sociedad, su composición y desglose conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2033-2019

LINK SECURITIES SV, S.A.	31/12/2023
FONDOS PROPIOS	1.275
CAPITAL DE NIVEL 1	1.275
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	4.294
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	4.508
Ganancias acumuladas	4.442
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	4.442
Otras reservas	-4.656
(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	-3.019
(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-969
(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 ordinario	-969
(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 ordinario	
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-182
(-) Otros activos intangibles	-5
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.863

GRUPO CONSOLIDABLE LINK SECURITIES CAPITAL SL	31/12/2023
FONDOS PROPIOS	1.514
CAPITAL DE NIVEL 1	1.514
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	3.382
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	3
Ganancias acumuladas	
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	
Otras reservas	3.379
(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	-1.868
(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0
(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 ordinario	
(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 ordinario	
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	
(-) Otros activos intangibles	-5
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.863

4- REQUISITOS DE CAPITAL. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS

4.1- Requisitos de Capital conforme a los factores K

Los requisitos de capital de los factores contemplados en el art 15 del Reglamento UE 2033/2019 son los siguientes a 31/12/2021

a) Riesgo para el cliente (K-RtC)

Activos Gestionados (K-AUM): la media de los valores considerados a efectos de activos Gestionados de Clientes era de 5.713 Miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 1 miles de €. Este cálculo incluye los importes de los saldos transitorios de clientes gestionados. Siendo excluidos los mismos en el cálculo de saldos transitorios

Activos Custodiados y administrados (K-ASA): la media de los valores considerados a efectos de activos custodiados y administrados era de 252.206 Miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 101 miles de €

Saldos transitorios de clientes segregados y administrados (K-CMH): la media de los valores considerados a efectos de este apartado era de 10.642 Miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 43 miles de €

Ordenes de clientes intermediadas en operaciones de contado y derivados (K-COH): la media de los valores considerados a efectos de ordenes de clientes intermediadas para operaciones de contado fue de 1.726 Miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 2 miles de €. No se existen requerimientos de Capital de por riesgo COH en relación con productos derivados.

El total de requerimientos de Capital derivados de los riesgos de clientes asciende entonces a 147 miles de €.

ESTOS REQUERIMIENTOS SON LOS MISMOS A NIVEL INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO

b) Riesgo para el Mercado (K-RtM)

Los componentes de requerimientos de Capital por el riesgo de la firma en relación con los Mercados se derivan de las posiciones de la cartera de negociación de la entidad y de las

garantías que se prestan a los mercados o intermediarios para la liquidación de las posiciones

Riesgo de posiciones Netas (K-NPR): La exposición a mercados derivados de los métodos de cálculo contemplados en el artículo 22 del Reglamento UE 2033/2019 que refiere los métodos de cálculo de exposición contemplados en el reglamento UE 575/2013. A estos efectos la entidad aplica el método estándar de cálculo de requerimientos. La exposición al riesgo es de 650 miles de € con unos requerimientos de Capital de 52 Miles de €.

ESTA POSICION SE ENCUANTRA EN LA MATRIZ DEL GRUPO

Garantías de posición compensadas: No existe garantía de exposición concedida como consecuencia de las operaciones compensadas e

c) Riesgo de la firma (K-RtF)

Los componentes de riesgo de la firma se derivan de los riesgos de impago de la contraparte de negociación, de los flujos diarios de negociación de la propia entidad y de los riesgos de concentración por contraparte.

Riesgo de impago de la contraparte de negociación (K-TCD): No existen partidas pendientes de liquidar a la fecha de la que se deriven requerimientos de capital por el riesgo de impago, calculados conforme a lo expuesto en el artículo 25 y siguientes del Reglamento UE 2033-2019.

Flujos diarios de negociación (K-DTF): No existen requerimientos de Capital por este riesgo.

Riesgo de concentración (K-CON): No existen riesgo de concentración de los que se deriven requerimientos de Capital a la fecha de cierre del periodo.

d) Total de requerimientos de los factores K

Existen unos requerimientos totales de capital por los factores de riesgo anteriores a la fecha de cierre del informe de 382 Miles de € a nivel individual y 447 a nivel consolidado.

El siguiente cuadro resume las exposiciones y requerimientos de los factores anteriormente expresados

LINK SECURITIES SV, S.A.

	31/12/2023
Requerimientos basados en Gastos Fijos Generales	382
Requerimientos basados en el capital Minimo	750
Requerimientos Factores K	147
Risk to Clients	147
KAUM	1
KASA	101
KCM	43
KCOH	2
Risk to Markets	0
KNPR	0
Garantia	0
Risk to Firm	0
KTCD	0
KCON	0
KDTF	0
MAYOR CIFRA DE REQUERIMIENTOS	750

GRUPO CONSOLIDABLE LINK SECURITIES CAPITAL

	31/12/2023
Requerimientos basados en Gastos Fijos Generales	447
Requerimientos basados en el capital Minimo	750
Requerimientos Factores K	199
Risk to Clients	147
KAUM	1
KASA	101
KCM	43
KCOH	2
Risk to Markets	52
KNPR	52
Garantia	0
Risk to Firm	0
KTCD	0
KCON	0
KDTF	0
MAYOR CIFRA DE REQUERIMIENTOS	750

e) Requerimientos de capital en función de los gastos fijos generales.

El cálculo de los requerimientos de capital conforme al importe de los gastos fijos generales de acuerdo con el método establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 2033/2019, asciende a 382 miles de € a nivel individual y 447 a nivel consolidable

f) Capital Mínimo

Conforme a lo en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 el nivel de Capital Mínimo para la entidad queda establecido en 750 miles de €, tanto a nivel individual como consolidable

g) Requisito de fondos propios totales. Ratios y Superavit

El requisito de fondos propios totales establecido en el art 11 del reglamento será el importe mayor de los tres siguientes:

- Los requerimientos de Capital derivados de los gastos fijos generales (apartado e anterior)
- Los requerimientos de capital derivados del Capital mínimo (apartado f anterior)
- Los requerimientos de los factores K (apartado d anterior)

Así pues, a la fecha de cierre del informe los requerimientos de Capital exigidos ascienden a 750 miles de €

Ratios de Capital:

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento UE 2033/2019 la sociedad debe cumplir con los siguientes requerimientos de Fondos Propios

- 1- Una ratio de Capital ordinario de Nivel 1 mayor o igual al 56% de los requerimientos de Fondos propios. Esta ratio se calculará como el capital de nivel 1 ordinario expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.
- 2- Una ratio de Capital ordinario de nivel 1 más el Capital de nivel 1 Adicional superior al 75% de los Fondos propios.
- 3- Una ratio de Capital Total (Capital de Nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de Nivel 2 del 100).

$$a) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{D} \geq 56 \%$$

$$b) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional}}{D} \geq 75 \%$$

$$c) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{D} \geq 100 \%$$

Así a 31/12/2023 LINK SECURITIES mantenía las siguientes ratios de Capital que suponen un poco más de 1.7 veces los requerimientos de Fondos propios

LINK SECURITIES SV	
NIVELES DE CAPITAL	31/12/2023
CET 1	170,00
Superavit CET 1	855
TIER 1	170,00
Superavit TIER 1	713
FONDOS PROPIOS	170,00
Superavit FP	525

GRUPO CONSOLIDABLE LINK SECURITIES CAPITAL SL	
NIVELES DE CAPITAL	31/12/2023
CET 1	201,87
Superavit CET 1	1.094
TIER 1	201,87
Superavit TIER 1	952
FONDOS PROPIOS	201,87
Superavit FP	764

5- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS

a) Características del sistema retributivo.

La retribución de los empleados de LINK SECURITIES SV, S.A. se compone de una parte fija y otra variable.

El componente fijo tiene por objetivo retribuir al trabajador en función de las tareas que realiza y la responsabilidad asumida conforme a la categoría profesional por convenio.

El componente variable tiene por objeto evaluar el desempeño del trabajador y retribuir su implicación con la compañía y su contribución a la consecución de los objetivos globales

El componente variable tiene una doble periodicidad: una mensual y otra anual y no tienen carácter de retribución salarial.

Las retribuciones variables con carácter mensual se evaluarán sobre aquellas actividades comerciales y de cuenta propia desarrollados por comerciales, agentes y operadores. Con periodicidad mensual se evaluarán de forma objetiva los resultados obtenidos por las operaciones por cuenta propia, y las comisiones recibidas por las operaciones de clientes. Las retribuciones satisfechas por estos conceptos serán tales que en ningún caso podrán suponer un coste neto para la compañía. En ningún caso se retribuirá, en el porcentaje establecido, aquellos beneficios de cuenta propia derivados de aquellas operaciones que hayan superado los límites de riesgo establecidos en las mismas.

Las retribuciones con carácter anual se evaluarán de forma subjetiva sobre el desempeño e implicación del empleado en los objetivos de la compañía. Se podrá activar la retribución variable anual "Bonus", siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1º - Que la compañía arroje resultados positivos en el ejercicio.

2º -Que la retribución variable no ponga en riesgo el Plan de Autoevaluación de Capital establecido por el Consejo.

3º - La cantidad sobre la que retribuir con Bonus a los empleados no podrá ser mayor que los resultados positivos del ejercicio deducidos las coberturas de reservas y la política de distribución de dividendos de ese ejercicio; y en ningún caso podrán suponer que la cuenta de resultados entre en pérdidas.

4º - Las decisiones sobre la evaluación de los Bonus a abonar a los empleados las tomarán el Consejero Delegado y Director General y el responsable de cada departamento.

5º - El Bonus no tiene carácter retributivo y si excepcional como consecuencia de los resultados obtenidos en un ejercicio económico.

En cualquier caso, la Política de Retribución estará ligada a prácticas retributivas que promuevan una gestión eficaz del riesgo. Por ello la compañía se reserva el derecho de anularlas cuando considere oportuno o estime que pueden suponer un riesgo no deseado para la viabilidad de la compañía.

La estructura y organización de la compañía no justifica la existencia de un comité de retribuciones al uso, si bien las decisiones retributivas variables se toman por al menos dos personas. (Director General y el Director de Departamento)

b) Ratio Remuneración Fija/Variable

La ratio remuneración fija variable puede llegar a ser de 1. Esto es la remuneración variable puede llegar a ser del 100% de la remuneración fija.

Por lo tanto, el límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2023 por empleado fue inferior al 0.01%, calculada como el cociente entre la retribución variable Total/Retribución fija de los empleados que perciben retribución variable.

c) Información cuantitativa

El siguiente cuadro expresa la información cuantitativa agregada de remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad y percibida por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden en el perfil de riesgo de la sociedad

	Banca Inversión		Banca Privada		Resto Compañía	
	Nº Empleados	Importe	Nº Empleados	Importe	Nº Empleados	Importe
CONSEJO+ALTA DIRECCION						
Retribución Fija	1	113,00	2	100,00	1	62,00
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias						
Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						
Indemnizaciones						
RESTO						
Retribución Fija	3	116,0			1	56
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias						
Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						
Indemnizaciones						

La compañía no ha repartido Bonus desde el año 2008. Con la toma de control de LINK SECURITIES por parte de los nuevos accionistas se cancelaron todos los contratos de opciones.

Ningún empleado de la entidad ha percibido remuneraciones por importe superior a 1 millón EUR en el ejercicio 2023.

La sociedad no ha tenido que realizar ninguna notificación conforme a lo previsto en el art. 4.4 del Reglamento Delegado UE 604/2014 ya que ningún empleado de la entidad se ha encontrado en las situaciones previstas en el mismo durante el ejercicio 2023

La Junta General de accionistas no tiene previsto aprobar ningún acuerdo sobre remuneración superior al 100% de la retribución fija para ningún miembro del personal o del colectivo identificado como personas cuya actividad profesional incide en el perfil de riesgo de la entidad.

El límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2023 por empleado fue inferior al 0.01%

Actividades y categorías profesionales que inciden en el perfil de riesgo de la compañía.

El siguiente cuadro pone de manifiesto que áreas y personas desarrollan actividades que pueden incidir en el perfil de riesgo de la compañía pues sus decisiones tienen una trascendencia económica de forma que se transforman en resultados inmediatamente (p.e. operadores de Bolsas); o bien porque sus decisiones tienen un carácter estratégico o de gestión de la propia compañía cuyas consecuencias modifican el perfil de riesgo de la compañía y pueden suponer o no resultados económicos inmediatos o a medio/largo plazo sobre la cuenta de resultados de la compañía. (p.e. la decisión de elegir un determinado depositario u otro).

Areas-Actividades / Riesgos	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito/Contrapartida /Liquidación	Riesgos operacionales
Director General	A - B	A - B	A - B
Consejo de Administración	A - B	A - B	A - B
Director de Operaciones	A - B	-	A - B
Director Financiero	B	A-B	A-B
Tesorería	A	A	A
Mesas de Operaciones	A	-	A
Comité de Inversiones de Gestión de Carteras y CP	A	-	A

A- Toman decisiones con trascendencia económica

B- Toman decisiones de gestión de la compañía/decisiones estratégicas que pueden incidir en el perfil de Riesgo de la compañía.

6- POLITICAS DE INVERSION

Conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento UE 2033/2019 se comunica a continuación la siguiente información en relación con la Política de Inversión.

La compañía en relación con la política de implicación no ha ejercido derechos en las Juntas Generales de Compañías emisoras en representación de los clientes titulares de las acciones depositadas en la entidad. En este sentido se ha limitado a ejercer los derechos económicos que en su caso existieran. Por lo tanto no se informa de los siguientes aspectos conforme al mencionado artículo.

- a) Proporción de los derechos de voto vinculados a las acciones que pertenecen, de forma directa o indirecta, a LINK.
- b) Descripción completa de los resultados de las votaciones en las juntas de accionistas
- c) Empresas de asesores de voto
- d) Orientaciones de voto
- e) Política de implicación

Aprobado por el Consejo de Administración del 20 de marzo de 2024



Don Joaquín Poblet
Consejero Delegado



Don Jacobo del Corro
Secretario No Consejero
Director de Control de Riesgos

